



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1774/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Diego Emmanuel GUARNIROLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Taller de Idiomas I sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1774/2016 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1774/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Taller de Idiomas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática II, al alumno Diego



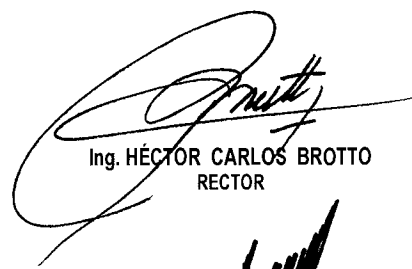
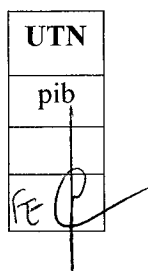
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Emmanuel GUARNIROLO, Legajo N° 17253, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2283/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior